



CAMPAÑA DE RENTA IRPF 2009



PREVISIONES

RENTA 2009

PREVISION

Número de declaraciones

Conceptos	2008 (31/12/09)	2009 Previsión	% Incremento 2009/2008
<i>Por forma de declaración</i>			
Individuales	14.760.952	14.750.000	-0,07
Conjuntas	4.681.431	4.750.000	1,46
<i>Por tipos de declaración</i>			
Positivas	3.520.513	3.550.000	0,84
Devoluciones	15.740.819	15.750.000	0,06
Negativas y otras	181.051	200.000	10,47
Total declaraciones	19.442.383	19.500.000	0,30

Importe

Importes (Millones €)	2008 (31/12/09)	2009 Previsión	% Incremento 2009/2008
Resultado a ingresar	6.652	6.660	0,12
Resultado a devolver	12.870	12.280	-4,58
Resultado neto	-6.218	-5.620	-9,62



CUESTIONES NORMATIVAS IRPF 2009



Principales Novedades Normativas

- I. TRABAJADORES.**
- II. EMPRESARIOS Y PROFESIONALES.**
- III. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL Y GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.**
- IV. TIPOS DE GRAVAMEN.**
- V. DEDUCCION 400 €**
- VI. INFORMACION SOBRE RECAUDACION IRPF CEDIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**



I. TRABAJADORES.

- **Se eleva el importe exento de 20 a 45 días** por año trabajado, con un máximo de 42 mensualidades, en las indemnizaciones procedentes de
 - ERES aprobados con posterioridad a 8 de marzo de 2009,
 - DESPIDOS producidos por causas objetivas c con posterioridad a 8 de marzo de 2009.

II. EMPRESARIOS Y PROFESIONALES (I)

- **Reducción del 20% del rendimiento neto positivo por creación o mantenimiento de empleo** cualquiera que sea el método de determinación del rendimiento (estimación directa, normal o simplificada) o estimación objetiva (módulos).
- **Exclusivamente para Estimación Objetiva:**
 - ✓ Reducción del 5 por 100 del rendimiento neto de módulos.
 - ✓ Nuevos índices de rendimiento neto para determinados productos agrarios
- **Libertad de amortización con mantenimiento de empleo de elementos nuevos del inmovilizado material y nuevas inversiones inmobiliarias** afectas a actividades.

Nuevas deducciones de inversiones y gastos vinculados a determinados acontecimientos (Xacobeo 2010, Caravaca Jubilar , Alzheimer Internacional 2011,⁶etc...)



II. EMPRESARIOS Y PROFESIONALES(II)

- Se declaran **exentas las ayudas excepcionales por daños personales** a que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2010.
- **Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material afectados a explotaciones y actividades agrarias** incluidas en su ámbito de aplicación.
- Los titulares de explotaciones agrarias que hayan **percibido indemnizaciones de seguros o ayudas contempladas en la citada Ley 3/2010 podrán disfrutar de un mecanismo corrector de la progresividad**: con carácter previo a la toma en consideración del mínimo personal y familiar, aplicarán las escalas general y autonómica de manera separada a la parte de la base liquidable general que se corresponda con las ayudas e indemnizaciones y al resto de la citada base.



III. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL Y GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

□ La Ley 11/2009 ha establecido un régimen fiscal especial para los **socios personas físicas** de las SOCIMI . :

- **Exención de los dividendos** distribuidos con cargo a beneficios o reservas
- **Las rentas derivadas de la transmisión de participaciones** se calculan de acuerdo con las reglas para la transmisión de acciones cotizadas, con las siguientes particularidades:
 - Si resulta una ganancia patrimonial, se aplica una exención limitada.
 - Si resulta una pérdida, no se computa la parte que corresponda con los dividendos percibidos en el año anterior a la transmisión.

IV. TIPOS DE GRAVAMEN

Establecimiento de escalas autonómicas diferenciadas aprobadas por las Comunidades Autónomas de Madrid , La Rioja, Región de Murcia y Comunitat Valenciana ..



V. DEDUCCION 400 €

Se mantiene la deducción de hasta 400 euros anuales sobre la cuota líquida total del impuesto para los contribuyentes que hayan obtenido rendimientos del trabajo o de actividades económicas.

VI. INFORMACION SOBRE RECAUDACION IRPF CEDIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El modelo de declaración incorpora un nuevo apartado (pagina 14) que permitirá a los contribuyentes, a efectos meramente informativos, conocer importe del IRPF que en el ejercicio 2009 corresponde a su Comunidad Autónoma de residencia.



CALENDARIO



CALENDARIO CAMPAÑA DE RENTA

PETICIÓN DEL BORRADOR DE RENTA Y DATOS FISCALES	Desde el 5 de abril hasta el 23 de junio
CONFIRMAR EL BORRADOR DE RENTA	Desde el 5 de abril hasta el 30 de junio (si domicilia el pago hasta el 25 de junio)
PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL IRPF	Desde el 3 de mayo hasta el 30 de junio (si domicilia el pago hasta el 25 de junio)
PETICIÓN DE CITA PREVIA PARA LA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES O MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DE RENTA	Desde 5 de abril hasta el 29 de junio



FECHAS CLAVE PARA EL CONTRIBUYENTE





SERVICIOS DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

NUEVO PROGRAMA DE AYUDA (PADRE)

- Adaptación del programa a las **novedades tecnológicas** y a las exigencias de la moderna **Administración electrónica**: libre acceso desde cualquier plataforma tecnológica (cualquier sistema operativo)
- Permite la **descarga automática de los datos personales** y fiscales de **todos los miembros** de la unidad familiar
- Entorno más **amigable** para los usuarios.



NUEVO PROGRAMA DE AYUDA (PADRE)

SEGUNDA - Modelo100 - Datos identificativos del primer declarante.

Archivo Editar Modalidad Herramientas Ver Ayuda

Declarante
Cónyuge
Hijo1
Hijo2
Declaración conjunta

Apellidos y Nombre: ESPAÑOL, JUAN Modalidad: DECLARANTE

Datos del primer declarante Página 1 (1)

Nombre y apellidos

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
ESPAÑOL		JUAN

Cambio de Domicilio

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"....

Indique la ubicación de su domicilio

Territorio Español Territorio Extranjero

Domicilio habitual actual

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Esc.	Planta	Puerta

Datos complementarios del domicilio Localidad/Población (si es distinta del Municipio)

Provincia	Código Postal	Nombre del Municipio	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax

Mostrar Apartados Ver imagenes 1 / 44 Seleccionar apartados de la declaración

Nueva apariencia



NUEVO PROGRAMA DE AYUDA (PADRE)

Obtener fichero para cada declarante

Incorporación de datos fiscales y personales

Declarante
N.I.F. 00000101D

Cónyuge
N.I.F. 00000102X

Hijo 1
N.I.F.

Hijo 2
N.I.F.

Incorporación de datos personales y fiscales



NUEVO PROGRAMA DE AYUDA (PADRE)

RENTA 2009 Rendimientos de trabajo

Archivo Editar

Modalidad 1er.Declarante

Toma de datos Ver Resumen

Rendimiento 1 de 1 Alta Registro

INGRESOS **GASTOS Y REDUCCIONES**

RETRIBUCIONES DINERARIAS

Importe integro..... 60.000,00

Retención..... 15.000,00

RETRIBUCIONES EN ESPECIE

Valoración.....

Ingreso a cuenta.....

Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido.....

PLANES DE PENSIONES

Contribuciones del promotor a planes de pensiones y a mutualidades (*)..... 300

(*) Contribuciones empresariales a planes de pensiones, mutualidades de previsión social y a planes de previsión social empresarial

Régimen de reducción de la base imponible.....

APORTACIONES AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE DISCAPACITADOS

Aportaciones al patrimonio protegido de discapacitados recibidas (ver Ayuda).....

Reducciones rdto. irregulares, (art. 18, aptdos. 2 y 3, y D.T. 11 y 12 de Ley I.R.P.F.).....

Reducción 33ª Copa del América.....

Seguridad Social y otros.....

Cuotas satisfechas a Sindicatos.....

Cuotas a colegios profesionales.....

Gastos de defensa jurídica.....

Aceptar Cancelar Ayuda Calculadora

Mostrar Apartados Ver imagenes 7 / 36 Seleccionar apartados de la declaración

Inicio Pantallazos EECC 2009 PADRE.ppt RENTA 2009 - PRUEBA ... 23:01

Incorporación de datos



NUEVO PROGRAMA DE AYUDA (PADRE)

The screenshot shows the 'SEGUNDA - Modelo100' application window. At the top, there is a menu bar with 'Archivo', 'Editar', 'Modalidad', 'Herramientas', 'Ver', and 'Ayuda'. Below the menu is a toolbar with various icons. The main area contains a form with the following fields: 'N.I.F.' (00000101D), 'Apellidos y Nombre' (ESPAÑOL, JUAN), and 'Modalidad' (DECLARANTE). The section title is 'B. Rendimientos del capital mobiliario' (Página 3 (III)).

The table below lists the components of the 'Rendimientos del capital mobiliario' section:

Descripción	Código	Valor
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos.....	D40	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica.....	D41	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando en contribuyente no sea el autor.....	D42	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica.....	D43	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general.....	D44	
Total ingresos integros ([D40] + [D41] + [D42] + [D43] + [D44]).....	D45	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración).....	D46	
Rendimiento neto ([D45] - [D46]).....	D47	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto).....	D48	
Rendimiento neto reducido ([D47] - [D48]).....	D50	

At the bottom of the window, there is a navigation pane with thumbnails for different sections: 'Rdtos. del trabajo', 'Rdtos. del capital mobiliario B.I. del ahorro', 'Rdtos. del capital mobiliario B.I. general' (highlighted with a red box), 'Bienes Inmuebles', and 'B. Inmuebles Afectos a AAEE'. Navigation buttons 'Anterior' and 'Siguiente' are visible. A red arrow points to the 'Anterior' button.

Facilidades para navegar



INTERNET

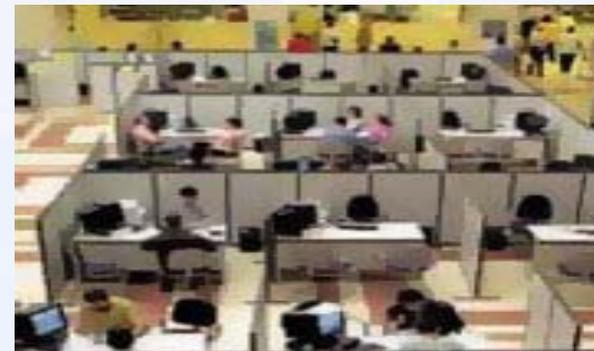
TELÉFONO



CANALES DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

COLABORADORES
EXTERNOS

Entidades financieras y
colaboradores sociales



OFICINAS (AEAT, CCAA...)



PORTAL INTERNET: principales servicios

SERVICIO	CON DNI electrónico o CERTIFICADO DIGITAL	SIN NI electrónico o CERTIFICADO DIGITAL		
		REFERENCIA CARTA O SMS	CASILLA RENTA 2008	CASILLA RENTA 2009
Consulta, modificación y confirmación del borrador	X	X		
Petición de cita previa, anulación y cambio	X	X	X	
Consulta de datos fiscales	X	X		
Petición del borrador de Renta y /o datos fiscales	X		X	
Presentación de declaración IRPF	X			
Pago declaraciones a ingresar	X			
Suscripción a servicios de alerta SMS	X	X	X	
Consulta del estado de la tramitación de la declaración	X	X		X



DNI-e: la forma más rápida de gestionar su borrador / declaración

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Multimedia

http://www.agenciatributaria.es/wps/portal/Navegacion2IyD?channel=461c1efbba917210VgnVCM1000004ef01e0a___&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnV... Ir Vinculos



Agencia Tributaria

 2010.ES

Bienvenido | Benvingut | Benvido | Benvingut | Ongi etorri | Política lingüística

RSS | Mapa Web | Accesibilidad | Ayuda

La Agencia Tributaria | Ciudadanos | **Empresas y profesionales** | Colaboradores



Inicio > Campañas

Servicio de ayuda de Renta con DNle

Servicio de ayuda de Renta con DNle

Prueba

Demo

Obtención Borrador y/o datos fiscales

Confirmación, modificación y resto de servicios

Buscar:

Búsqueda avanzada

Portales: --seleccione portal--

Sede electrónica

Oficina Virtual

Acceda directamente

 **A un clic**

- Calendario del contribuyente
- Carta de Servicios
- Certificados Electrónicos
- Descarga de programas de ayuda
- Folletos informativos
- Modelos y formularios
- Normativas y criterios interpretativos
- Preguntas Frecuentes (INFORMA) 

Listo Internet



Servicios Telefónicos

- **SERVICIO AUTOMÁTICO 901 12 12 24 (24 horas)**
 - Solicitud de borradores
 - Confirmación del borrador a devolver
 - Solicitud de cita previa atención presencial en oficinas
 - Solicitud de certificados de renta y etiquetas.
 - Consulta del estado de tramitación de devoluciones
 - **SERVICIO A TRAVES DE OPERADOR:**
 - **901 20 03 45 (9 a 21 horas)**
Solicitud, modificación y confirmación borrador
 - **901 22 33 44 (9 a 20 horas, a partir 15 abril)**
Solicitud cita previa
 - **901 33 55 33 (9 a 19 horas/ 9 a 20 horas, a partir 12 abril)**
- INFORMACIÓN TRIBUTARIA**
- **SMS al 7743** Confirmar borrador a devolver



Llamadas atendidas CAMPAÑA RENTA 2008

TELÉFONOS BORRADOR	6.435.331
CITA PREVIA	2.518.156
INFORMACIÓN TRIBUTARIA RENTA	2.084.810
TOTAL	11.038.297



Oficinas AEAT y Colaboradores

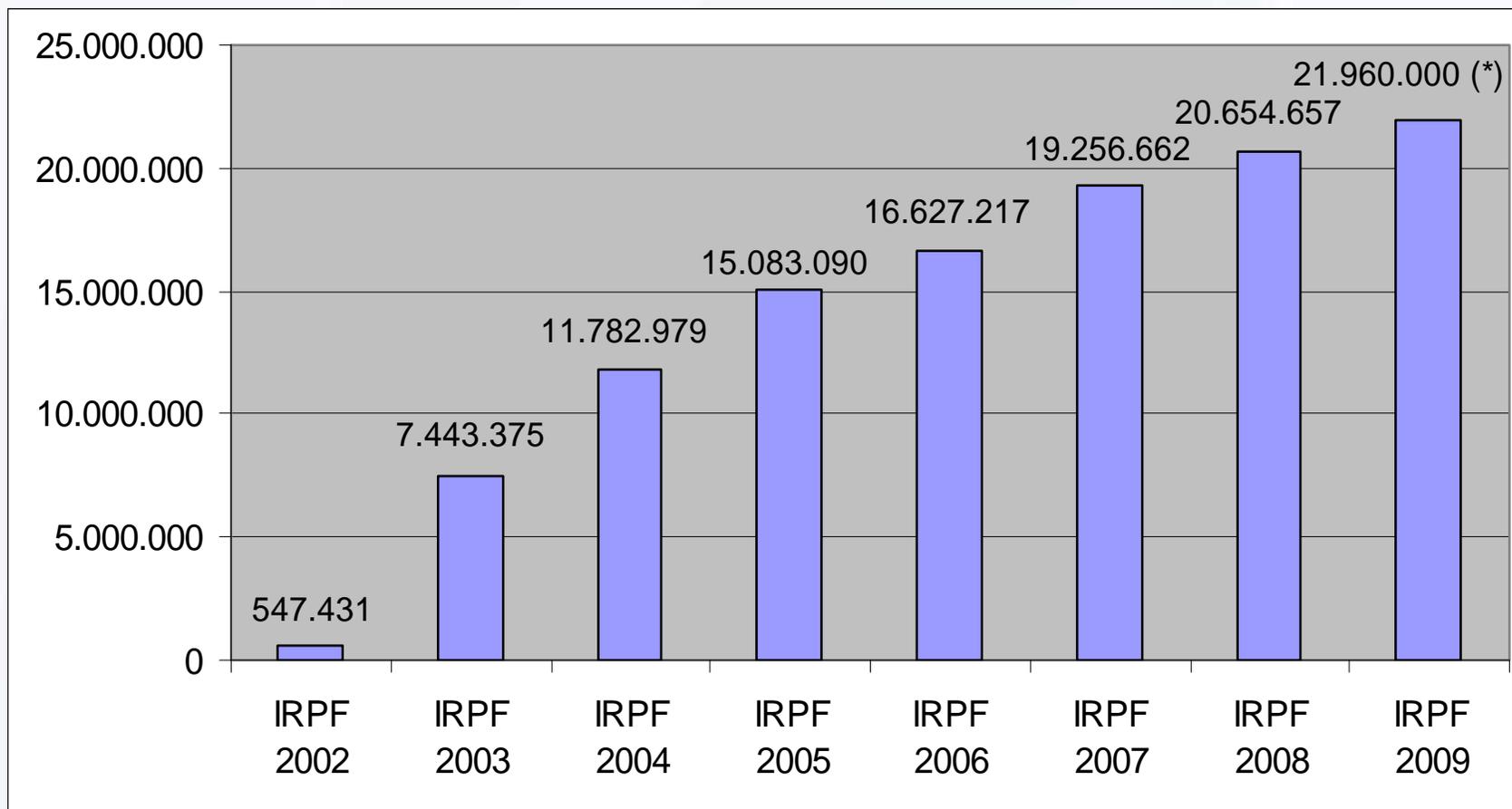
- Oficinas de la Agencia Tributaria, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Entidades Colaboradoras
 - Modificación y confirmación de borradores
 - Confección personalizada de declaraciones IRPF
- En cajeros automáticos de determinados bancos y cajas
 - Confirmación borrador si sale a devolver
- Banca telefónica y telemática
 - Confirmación borrador
 - Pasarela de pago en la presentación de declaraciones por Internet
- Colaboradores sociales
 - Convenios firmados por asociaciones y colectivos profesionales para presentar declaraciones por vía telemática (asesores, gestores, sindicatos).



BORRADOR DEL IRPF



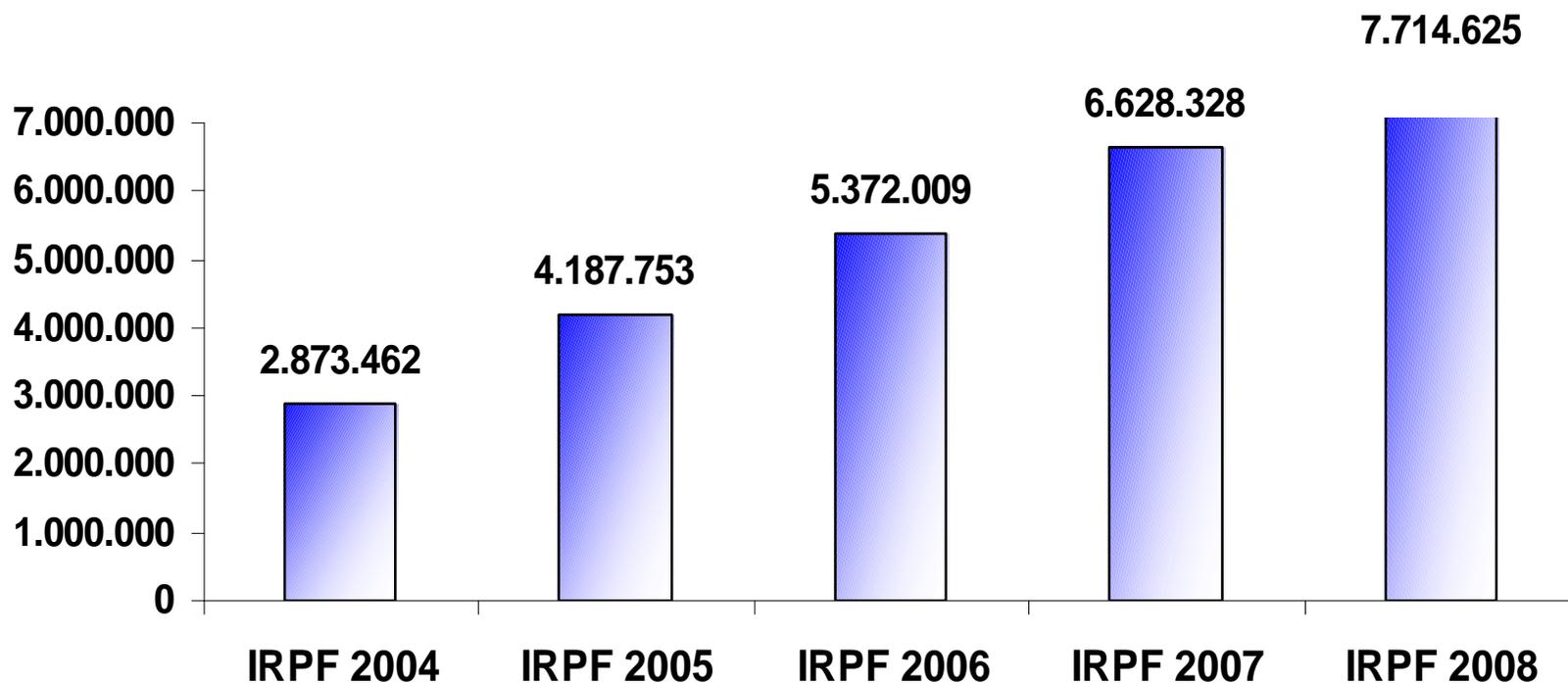
EMISIÓN DE DATOS FISCALES Y BORRADORES



(*) estimación de borradores / datos fiscales 2009



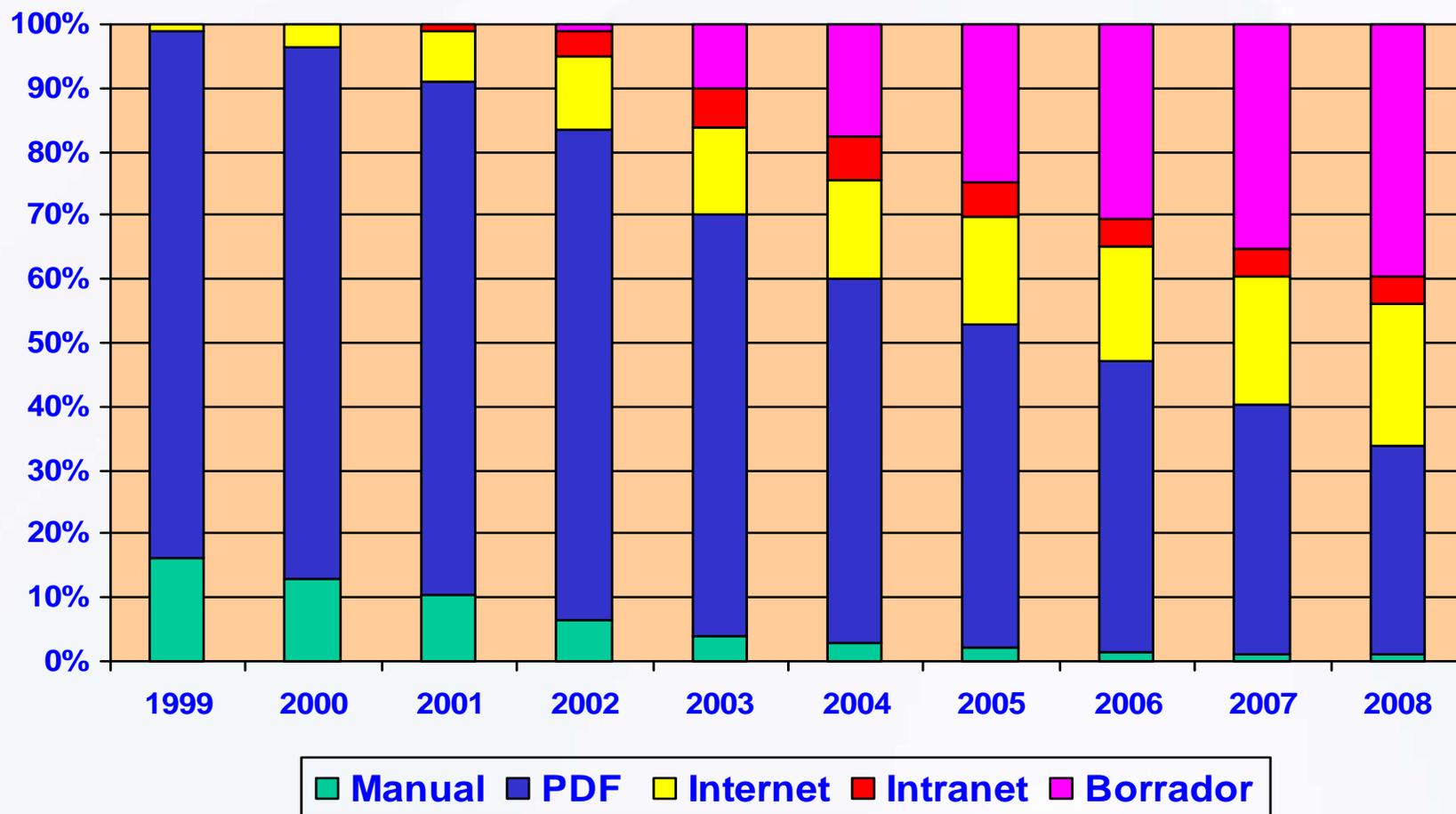
BORRADORES DEL IRPF CONFIRMADOS



Datos a 31 de diciembre de cada año siguiente a devengo.



GRÁFICO DE EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS DE PRESENTACIÓN



CUESTIONES GENERALES A RECORDAR

- **EL BORRADOR ES UN SERVICIO DE AYUDA**
Es necesario revisarlo, en especial:
 - ERE's
 - Deducción vivienda
 - Titularidades de los inmuebles.
 - Otras circunstancias destacadas en la carta remitida.
- **MENORES DE EDAD**
 - Se les envía el borrador para que puedan obtener, en su caso, la devolución que les corresponda (si las rentas son < 1.800 euros).
 - En este caso los padres no pierden el derecho a los mínimos y demás beneficios por los hijos en su declaración.
- **ENVÍO MASIVO DE BORRADORES POR CORREO POSTAL HASTA LA 2ª QUINCENA DE MAYO.**
 - Hasta el 15 de mayo se puede consultar, de forma anticipada, por Internet, con DNle o certificado electrónico.

TU BORRADOR DE RENTA DONDE Y CUANDO TÚ QUIERAS

PUBLIC/REPORTAJE



Gracias al DNI electrónico puedes realizar gestiones a través de Internet con empresas, otros ciudadanos y la Administración Pública de forma segura, sin horarios y sin necesidad de desplazamientos.

Existen varios servicios a través de Internet que pueden facilitarte los trámites en la **Campaña de Renta**.

CON EL DNI ELECTRÓNICO PUEDES:

- Consultar el borrador de la declaración y, tras revisarlo, modificarlo si no estás de acuerdo.
- Confirmar el borrador, cuando estás conforme.
- Consultar el estado de tu devolución.
- Comunicar tu nueva dirección, si te has cambiado de domicilio, para que recibas tu borrador y tus datos fiscales.

Consulta los servicios disponibles en www.usatudni.es en el apartado "SERVICIOS", o bien a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es



No olvides que...

Puedes renovar el DNI electrónico en cualquier Oficina de Expedición a través del sistema de alta prioridad en el teléfono 902.997.2894, o a través de la página web www.agenciatributaria.es

Conoce tu PIN:

Con el DNI electrónico moldeo un sobre que incluye un PIN o código de identificación personal. Este PIN es la contraseña que permite la utilización del DNI electrónico en las distintas aplicaciones y servicios.

Cambia tu PIN:

Puedes cambiar tu PIN de dos formas: En los puntos de actualización del DNI electrónico existentes en las oficinas de expedición, o desde cualquier ordenador con acceso a Internet y un lector de tarjetas inteligentes.

Las próximas sesiones informativas acerca del DNI electrónico serán en:

Granada: 3, 4 y 5 de febrero de 2010

Para inscribirte entra en www.usatudni.es